



FUNDACIÓN
FRATERNIDAD
MEDELLÍN

ESTADOS FINANCIEROS

2023

Contenido

1	Certificación del Representante Legal y Contadora Pública	3
----------	--	----------

2	Estados financieros separados	4
----------	--------------------------------------	----------

3	Notas a los Estados Financieros	9
----------	--	----------

4	Dictamen del Revisor Fiscal	33
----------	------------------------------------	-----------

Medellín, 9 de febrero de 2024

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA

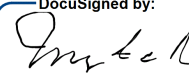
A los señores miembros del Consejo Central de FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN

Las suscritas Representante Legal y Contadora Pública de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN, cada una dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros adjuntos, certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido fielmente tomados de los Libros de Contabilidad, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:


- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen, y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos, realizados por la Fundación durante los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Esta certificación se emite en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Cordialmente,

DocuSigned by:

2F3243C9375E453...

Magdalena Restrepo Arango
Representante Legal

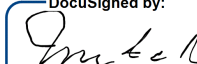
DocuSigned by:

AEAA900A79494B2...

Ruth Viviana Gómez González
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 172364- T

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)


		Al 31 de diciembre de	
	Notas	2023	2022
Activos			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	6,691,103	2,639,058
Cuentas por cobrar	8	4,279,330	2,741,609
Otras inversiones	9	-	1,500,000
Activos corrientes		10,970,433	6,880,667
Acciones que cotizan en la bolsa de valores	10	442,695,597	467,699,115
Propiedades, equipo y propiedades de inversión	11	226,932,166	230,939,797
Activos no corrientes		669,627,763	698,638,912
Activos totales		680,598,196	705,519,579
Pasivos			
Pasivos laborales	12	91,370	76,166
Pasivos por impuestos	13	37,833	25,233
Cuentas comerciales por pagar	14	465	8,614
Impuesto sobre la renta	21	667	-
Pasivos totales		130,335	110,013
Activos netos (Ver estado adjunto)			
Fondo social		1,080	1,080
Asignación permanente	15	1,489,538	1,489,538
Otras actividades integrales	10	398,519,506	423,523,024
Excedentes acumulados		280,395,924	280,448,747
Excedente / Déficit del año		61,813	(52,823)
Total activos netos		680,467,861	705,409,566
Pasivos totales y activos netos		680,598,196	705,519,579

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

DocuSigned by:

 2F3243C9375E453...

Magdalena Restrepo Arango

Representante Legal
 (Ver certificación)

DocuSigned by:

 AEAA900A79494B2...

Ruth Viviana Gómez Gonzalez

Contadora
 Tarjeta Profesional No. 172364-T
 (Ver certificación)

DocuSigned by:

 B479F63A2773473...

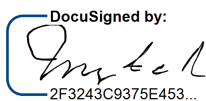
Gloria Inés Maya Patiño

Revisora Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 7653-T
 (Ver dictamen)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

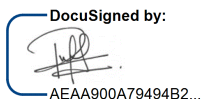
	Notas	Por los años	
		2023	2022
Ingresos ordinarios	16	40,972,388	34,131,671
Otros ingresos	17	214,611	82,906
Total ingresos		41,186,999	34,214,577
Ejecución de la actividad meritoria	18	(32,430,997)	(26,021,526)
Egresos operacionales de administración	19	(8,518,100)	(8,104,196)
Egresos financieros	20	(171,491)	(141,301)
Total egresos		(41,120,588)	(34,267,023)
Excedente / Déficit del año antes de impuesto de renta		66,411	(52,446)
Impuesto de renta	21	(4,598)	(377)
Excedente / Déficit del año neto		61,813	(52,823)

Las notas son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

 2F3243C9375E453...

Magdalena Restrepo Arango

Representante Legal
 (Ver certificación)

DocuSigned by:

 AEAA900A79494B2...

Ruth Viviana Gómez Gonzalez

Contadora
 Tarjeta Profesional No. 172364-T
 (Ver certificación)

DocuSigned by:

 B479F63A2773473...

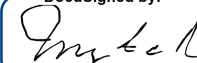
Gloria Inés Maya Patiño

Revisora Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 7653-T
 (Ver dictamen)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE OTRAS ACTIVIDADES INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

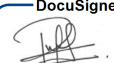
	Por los años		
	Notas	2023	2022
Excedente/ Déficit del año		61,813	(52,823)
Otras Actividades Integrales			
Pérdida / Ganancia neta no realizada por cambio en el valor razonable de las acciones que cotizan en bolsa	10	(25,003,518)	115,440,863
Otras Actividades Integrales del año		(25,003,518)	115,440,863
Déficit / Superávit integral total del año		(24,941,705)	115,388,040

Las notas son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

 2F3243C9375E453...

Magdalena Restrepo Arango

Representante Legal
 (Ver certificación)

DocuSigned by:

 AEAA900A79494B2...

Ruth Viviana Gómez Gonzalez

Contadora
 Tarjeta Profesional No. 172364-T
 (Ver certificación)

DocuSigned by:

 B479F63A2773473...

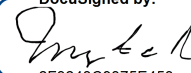
Gloria Inés Maya Patiño

Revisora Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 7653-T
 (Ver dictamen)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

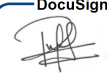
	Excedentes acumulados								
	Fondo social	Asignación permanente (Ver nota 15)	Excedentes acumulados	Por adopción de NCIF	Por convergencia a NCIF en el período de transición	Total	Otras actividades integrales (Ver nota 10)	Excedente del año	Total
Saldos al 1 de enero de 2022	1,080	1,489,538	113,903,389	168,362,278	3,284,886	285,550,553	308,082,161	(5,101,806)	590,021,526
Traslado a excedentes acumulados	-	-	(5,101,806)	-	-	(5,101,806)	-	5,101,806	-
Cambio en el valor razonable de acciones que cotizan en bolsa	-	-	-	-	-	-	115,440,863	-	115,440,863
Déficit del año	-	-	-	-	-	-	-	(52,823)	(52,823)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1,080	1,489,538	108,801,583	168,362,278	3,284,886	280,448,747	423,523,024	(52,823)	705,409,566
Traslado a excedentes acumulados	-	-	(52,823)	-	-	(52,823)	-	52,823	-
Cambio en el valor razonable de acciones que cotizan en bolsa	-	-	-	-	-	-	(25,003,518)	-	(25,003,518)
Excedente del año	-	-	-	-	-	-	-	61,813	61,813
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,080	1,489,538	108,748,760	168,362,278	3,284,886	280,395,924	398,519,506	61,813	680,467,861

Las notas son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

2F3243C9375E453...

Magdalena Restrepo Arango

Representante Legal
(Ver certificación)

DocuSigned by:

AEAA900A79494B2...

Ruth Viviana Gómez Gonzalez

Contadora
Tarjeta Profesional No. 172364-T
(Ver certificación)

DocuSigned by:

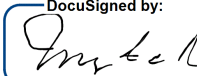
B479F63A2773473...

Gloria Inés Maya Patiño

Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 7653-T
(Ver dictamen)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Por los años	
	2023	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Excedente / Déficit del año	61,813	(52,823)
Ajustadas por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	4,012,630	4,013,054
Dividendos e intereses causados	(16,807,915)	(11,238,516)
Dividendos e intereses recibidos	15,565,159	10,092,877
Subtotal	2,831,687	2,814,592
Cambios en activos y pasivos de operación, neto		
Cuentas por cobrar	(294,966)	(30,465)
Cuentas por pagar	20,322	8,304
Efectivo neto de las actividades de operación	2,557,043	2,792,431
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Compra de propiedades y equipo	(4,998)	(6,716)
Liquidación de inversiones	1,500,000	-
Compra de inversiones	-	(1,500,000)
Efectivo neto de las actividades de inversión	1,495,002	(1,506,716)
Cambios netos en el efectivo y equivalentes de efectivo	4,052,045	1,285,715
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	2,639,058	1,353,343
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	6,691,103	2,639,058

DocuSigned by:

 2F3243C9375E453...

Magdalena Restrepo Arango
 Representante Legal
 (Ver certificación)

DocuSigned by:

 AEEA900A79494B2...

Ruth Viviana Gómez Gonzalez
 Contadora
 Tarjeta Profesional No. 172364-T
 (Ver certificación)

DocuSigned by:

 B479F63A2773473...

Gloria Inés Maya Patiño
 Revisora Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 7653-T
 (Ver dictamen)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023 Y 2022

Las cifras están expresadas en miles de pesos colombianos

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fundación Fraternidad Medellín (en adelante la Fundación) fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una entidad sin ánimo de lucro, mediante la Resolución N°35558 del 11 de noviembre de 1987 otorgada por la Gobernación de Antioquia e inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, en el Libro Primero, bajo el número 1018.

El domicilio principal de la Fundación se encuentra en la ciudad de Medellín, y su duración es indefinida.

Descripción de la actividad meritoria

La actividad meritoria de la Fundación tiene por objeto contribuir en forma directa, mediante la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias definidas por la ley. Como resultado de sus actividades, ayudará a las clases más necesitadas de la sociedad a resolver sus dificultades más apremiantes en lo que corresponde con las áreas definidas por el artículo 359 del Estatuto Tributario así:

- a) Educación inicial, educación formal, educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano
- b) Salud
- c) Cultura
- d) Ciencia, tecnología e innovación
- e) Actividades de desarrollo social:
 - Protección, asistencia y promoción de los derechos poblacionales
 - Desarrollo, promoción y mejoramiento de la calidad y cobertura de servicios públicos y servicios públicos domiciliarios
 - Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, control social, lucha contra la corrupción, construcción de paz, desarrollo de políticas públicas y la participación ciudadana
 - Actividades de recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de centros de diversión que sean de acceso general a la comunidad.
- f) Protección del medio ambiente
- g) Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas y atención a personas consumidoras
- h) Promoción y apoyo al deporte
- i) Desarrollo empresarial y emprendimiento
- j) Promoción y mejoramiento de la administración de justicia
- k) Actividades de microcrédito

Todas sus actuaciones estarán signadas por el interés general.

La Fundación realizó la solicitud de actualización del registro web, estipulada en la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el Decreto 2150 del año 2017, en las fechas previstas, esto con el fin de seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados Financieros de la Fundación han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco conceptual, los fundamentos de las conclusiones, y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) publicadas en español hasta el año 2015, y otras disposiciones aplicables a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Entidad en marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de entidad en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de entidad en marcha no fuera apropiada.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Fundación en la preparación de estos estados financieros se detallan a continuación:

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación. Esta se determinó teniendo en cuenta que el peso colombiano es la moneda:

- Que influye fundamentalmente en los dineros recibidos de sus donantes
- Que influye fundamentalmente en la ejecución de los gastos de la actividad meritoria y de funcionamiento, y
- En la que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

Clasificación entre corriente - no corriente

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo en corriente y no corriente. Para tal efecto, se entienden como activos o pasivos corrientes aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de ese tiempo, se clasifican como no corrientes.

Materialidad e importancia relativa

La Fundación determina que un hecho económico es material cuando de acuerdo con su naturaleza o cuantía, este pueda influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios de los estados financieros.

La materialidad de la Fundación para la elaboración de los estados financieros se determinó hasta el 3% de los activos totales.

Base contable de acumulación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la preparación del estado de flujos de efectivo.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a excepción de las siguientes partidas, en cada fecha de balance:

Partida	Base de medición
Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en acciones que cotizan en bolsa	Valor razonable
Cuentas por cobrar	Costo amortizado

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, efectivo en cuentas bancarias, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido preparado por el método indirecto.

Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Dirección General determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar e instrumentos de patrimonio.

- a) Efectivo y equivalentes de efectivo: Estos instrumentos se clasifican como activos financieros a valor razonable a través del estado de actividades. Los activos en esta categoría se presentan como activos corrientes. Los sobregiros bancarios se muestran como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo.
- b) Cuentas por cobrar: Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.
- c) Acciones que cotizan en bolsa: Se clasifican como instrumentos de patrimonio las inversiones en acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia las cuales deben medirse al valor razonable con cambios en el estado de otras actividades integrales.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de los activos financieros que no se miden posteriormente a su valor razonable.

El efectivo y los equivalentes de efectivo y las acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia se miden posteriormente a su valor razonable. Las cuentas por cobrar se registran posteriormente a su costo amortizado.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen en el estado de actividades en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos de acciones que cotizan en bolsa se reconocen en el estado de actividades en el rubro de ingresos, cuando se ha establecido el derecho de la Fundación a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de las acciones que cotizan en bolsa se reconocen en los activos netos como parte de las otras actividades integrales y se basan en su cotización bursátil que es el precio vigente en la Bolsa de Valores de Colombia a la fecha de presentación de los estados financieros que se informan. Para la medición de estas acciones, la Dirección General de la Fundación, eligió la aplicación de la NIC 39, por considerar que es una norma apropiada para la medición de estos instrumentos en las entidades sin ánimo de lucro. La Dirección General de la Fundación tiene la vocación de mantener estas inversiones dentro de su activo neto en el largo plazo sin intención de venderlas, ya que con los réditos que de éstas se obtengan, se cumple con el desarrollo de su misión fundacional, por medio de la ejecución de su actividad meritoria.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se castigan cuando los derechos a recibir flujos de efectivo expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el estado de actividades. Para las acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia, el valor reconocido en las otras actividades integrales se reclasifica en el momento de la venta, a la cuenta de excedentes acumulados en los activos netos.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se pueden compensar y su monto neto se presenta en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Dirección General tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Deterioro del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o de un grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puedan calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de los intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otro proceso de reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son:

- Dificultades financieras del deudor
- La probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera, y
- El incumplimiento o falta de pago (más de 360 días de vencidos).

El importe de la pérdida crediticia esperada se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, incluyendo la evaluación de los indicadores actuales del instrumento. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de actividades.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de actividades. En todo caso, la Fundación utilizará su juicio y conocimiento acumulado para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Pasivos financieros

Clasificación, reconocimiento y medición

Los pasivos financieros se clasifican de la siguiente manera:

Pasivos financieros	Reconocimiento inicial	Medición posterior
Cuentas comerciales por pagar	Valor razonable	Costo amortizado

Las cuentas comerciales se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de la transacción que sean directamente atribuibles, es decir, el precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, cuando hay lugar a ello. Los pasivos financieros que serán legalizados en el corto plazo o cuya exigibilidad sea inmediata se miden a su costo histórico dado que dicho valor es el que se aproxima a su costo amortizado.

Los flujos de efectivo generados por los pasivos financieros se reconocen en los resultados del período en el que se presenten.

Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo comprenden el equipo de comunicación y de cómputo, los terrenos y las edificaciones. Las propiedades y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma esperada por la Dirección.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que tales costos le proporcionen beneficios económicos futuros a la Fundación y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimientos se cargan al estado de actividades durante el ejercicio en que se incurra.

La Fundación reconocerá como propiedades y equipo aquellas transacciones cuyo valor sea igual o superior a 50 UVT, estas se expresan al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la dirección general.

La Fundación estimó que el valor de salvamento de sus activos es cero, dado que el consumo total de los beneficios económicos se espera obtener mediante el desarrollo del objeto fundacional.

Depreciación de propiedades y equipos

Los terrenos tienen una vida útil indefinida y por lo tanto no se deprecian. La vida útil estimada en años de las partidas que componen las propiedades y equipo y las propiedades de inversión son:

- Edificios a 50 años
- Equipo de cómputo y comunicación a 3 años

El método de depreciación que se utiliza es línea recta. El importe depreciable se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada, y este cesará cuando se da de baja en cuentas, es decir cuando no se disponga del activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. El cargo por depreciación para cada período se reconocerá, en el estado de actividades. La depreciación de un activo comenzará cuando este esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Dirección General.

Deterioro de activos no financieros depreciables y amortizables

Los activos que están sujetos a la depreciación y amortización se evalúan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio que muestre que el valor de estos activos se ha deteriorado. Cuando haya algún indicio que muestre que el valor del activo se puede haber deteriorado, el importe en libros del activo se prueba por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro equivalente al monto por el cual el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de venta y el valor en uso. Para los fines de la prueba de deterioro, los activos se agrupan según los niveles más bajos para los cuales haya flujos de efectivo identificables por separado. Los activos no financieros que han experimentado deterioro se revisan para ver si hay posibles reversiones del deterioro en cada fecha de reporte.

Baja en cuentas

La Fundación reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y sólo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Para determinar si un activo está deteriorado, la Fundación evaluará anualmente si existen indicios de deterioro para los activos, caso en el cual se hallará su importe recuperable.

Una vez hallado el importe recuperable, si éste es menor al valor en libros, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en el estado de actividades.

Estos serán los indicadores para determinar si existen indicios de deterioro:

Factores externos

- Se evidencia una inflación anual superior al 20%
- Se evidencia un crecimiento negativo por dos años consecutivos del PIB del país (a precios constantes)

Factores internos

- Se tiene evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo evaluado.
- El activo se encuentra en estado ocioso.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indican que el rendimiento económico del activo es o va a ser por debajo que el esperado.

Cuentas comerciales por pagar

Corresponden a obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido en el curso de las actividades para el desarrollo de la actividad meritoria. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos y son registradas a su valor razonable que es normalmente el precio de la transacción. Las cuentas por pagar a corto plazo son un pasivo corriente y se siguen midiendo posteriormente al importe no descontado del efectivo que espera pagarse. Estas obligaciones se registran al precio de la transacción, que corresponde al importe recibido a cambio de incurrir en la obligación y posteriormente se miden al costo amortizado en aquellos casos en los que los plazos excedan las condiciones normales.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Fundación tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita), como resultado de un suceso pasado;
- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la Fundación tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación; y
- El importe de la deuda correspondiente puede estimarse de manera fiable.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de actividades en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de actividades.

Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados corresponden a los salarios, las prestaciones sociales de ley y las primas extralegales no constitutivas de salario. Estos son beneficios de corto plazo porque se reconocen y cancelan dentro del período contable. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Fundación no presenta beneficios a empleados a largo plazo.

La clasificación de los beneficios a los empleados es la siguiente:

Beneficios de corto plazo

Clasifican como beneficios de corto plazo todos aquellos conceptos que se esperan liquidar dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa en el que el empleado presta el servicio.

Beneficios post - empleo

Clasifican como beneficios post empleo aquellos que se pagan después de completar el período de empleo.

Los beneficios post empleo otorgados por la Fundación se clasifican como aportaciones definidas; estos beneficios son entregados a los Fondos de Pensiones a los que están afiliados los empleados y se limita al porcentaje establecido por la ley; la obligación para la Fundación termina una vez finalice la relación laboral.

Beneficios por terminación

Corresponden a los beneficios que surgen como consecuencia de:

- La decisión de la Fundación de terminar el contrato del empleado antes de la fecha establecida de retiro.
- La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Este beneficio se reconoce en el momento en el que se genera la obligación con el empleado, directamente en los resultados del período y un pasivo liquidado en la fecha de retiro del empleado.

Fondo social

El Fondo Social inicial para el cumplimiento de la finalidad de la Fundación fue aportado por los Fundadores al momento de su constitución.

Asignación Permanente

La Asignación Permanente corresponde a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por el Consejo Central, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberá estar reconocida en el activo neto de la Fundación.

La Fundación podrá optar por invertir en nuevos activos, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control. Se entiende por adquisición de nuevos activos, la compra de propiedades y equipo y/o la construcción de inmuebles, que se destinen al desarrollo de la actividad meritoria. Se entenderá que la asignación permanente se ejecutó y no requerirá de autorización de plazos adicionales cuando se efectúe la adquisición de propiedades y equipo; y/o la construcción de inmuebles o muebles y estos encuentren disponibles para el uso y desarrollo de la actividad meritoria.

La asignación permanente que haya sido aprobada para ser ejecutada en un término inferior a cinco (5) años podrá ser prorrogada por el Consejo Central, siempre que el término no supere los cinco (5) años contados a partir del 1 de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.

La asignación permanente debe cumplir totalmente con los siguientes requisitos:

- Que la asignación permanente se haya destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto fundacional, pudiendo invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por el Máximo Órgano Directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
- Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.
- Que se registre la reserva como parte del activo neto de la Entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.

- Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24 de dicho Decreto.

Ganancias acumuladas en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con el párrafo 35.8 de NIIF para las Pymes los ajustes resultantes en el proceso de adopción por primera vez que surjan de las diferencias entre las políticas contables conforme a los PCGA anteriores y la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos se reconocerán inicialmente en el rubro de ganancias acumuladas en el activo neto.

El monto reconocido en la cuenta de ganancias acumuladas por efecto de adopción por primera vez no será susceptible de ser utilizado para enjugar pérdidas, capitalizarse en el activo neto, o reconocerse como reservas, hasta tanto las partidas que las originaron se realicen efectivamente.

Una vez, se realice el activo o se cancele el pasivo que originó el ajuste en la cuenta de ganancias acumuladas en el proceso de adopción de NIIF, el valor del ajuste asociado al activo realizado o al pasivo liquidado deberá reclasificarse a la cuenta de ganancias acumuladas del activo neto.

Reconocimiento de ingresos

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el desarrollo normal de las actividades de la Fundación. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La Fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso pueda ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la Fundación; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación:

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

Arrendamientos

El ingreso por arrendamientos de activos a terceros bajo un arrendamiento operativo se reconoce en el estado actividades en línea recta durante el plazo del arrendamiento y se incluye en el estado de actividades en ingresos ordinarios.

Dividendos

El ingreso por dividendos se reconoce cuando el derecho de la Fundación de recibir pagos ha sido establecido y se muestra en el estado de actividades en ingresos ordinarios.

Donaciones

Los ingresos asociados a las donaciones se reconocerán cuando:

- Es probable que la Fundación obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
- El importe de las donaciones pueda ser medido de forma fiable.
- El ingreso por donaciones se reconocerá en el estado de actividades, cuando la entidad efectúe el desembolso a la cuenta bancaria de la Fundación, excepto algunos casos en los cuales se podrá causar el ingreso por donación, siempre y cuando el documento en que sustenta el cobro sea un documento legal y la recepción del ingreso sea totalmente segura.
- Para las donaciones en especie se debe verificar su valoración teniendo en cuenta los precios de mercado de los bienes que se reciban como donación.

Demás transacciones que generan ingresos

La Fundación reconoce ingresos en los resultados del período con base en los acuerdos realizados con terceros, siempre y cuando el importe pueda ser medido confiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros ingresen a la Fundación.

Estado de actividades y otras actividades integrales

La Fundación presenta dos estados financieros, un Estado de Actividades y un Estado de Otras Actividades Integrales, en cuyo caso el Estado de Actividades presentará todas las partidas de ingresos y egresos reconocidas en el período, excepto las que estén reconocidas en las Otras Actividades Integrales. En las Otras Actividades Integrales, la Fundación reconoce los cambios en el valor razonable de las inversiones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia a través del activo neto.

Egresos

Los egresos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el activo neto.

La Fundación reconocerá un gasto cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Impuesto sobre la renta

La Fundación es contribuyente del Régimen Tributario Especial.

El gasto por impuesto sobre la renta para el período corresponde el impuesto corriente, y se reconoce en el estado de actividades.

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Se requiere de ciertos juicios significativos en la determinación de las provisiones para

impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de los impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. Los montos provisionados para el pago del impuesto sobre la renta son estimados por la Administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando una variación en los resultados. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente en el período en el que se determine este hecho.

El registro o reconocimiento de la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por período gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y el nivel de ejecución durante cada período gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.

4. CAMBIOS NORMATIVOS

Durante el año 2023 no se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el anexo técnico del Decreto 2420 de 2015, ni se adicionaron otras normas, interpretaciones o enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de riesgo financieros

Las actividades de la Fundación la exponen a una variedad de riesgos financieros como son: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez:

- **Riesgo de mercado:** Se refiere al deterioro del valor de los activos o al incremento de los pasivos como consecuencia del movimiento en los precios de mercado de instrumentos financieros de patrimonio o de deuda a los que se tenga exposición. La Fundación tiene la mayor exposición a este riesgo en su portafolio de inversiones en acciones que cotizan en bolsa, el cual se gestiona a través de políticas que limiten la exposición al mercado de valores y con la diversificación de emisores en compañías que a su vez estén en diferentes industrias.
- **Riesgo de crédito:** Se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Fundación. Respecto de bancos e instituciones financieras, solo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independiente sean "AAA".
- **Riesgo de liquidez:** La Fundación mantiene una política de liquidez acorde con el flujo de capital de trabajo ejecutando los compromisos de pago a proveedores y beneficiarios de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya con flujos de caja y presupuestos los cuales son revisados periódicamente permitiendo determinar la posición de tesorería para atender las necesidades de liquidez.

6. ESTIMACIONES CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Dirección General de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros.

Deterioro de activos no monetarios

La Fundación evalúa anualmente si sus propiedades y equipos y las propiedades de inversión, han sufrido deterioro en su valor. La Fundación no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos pueda no ser recuperable.

Deterioro de cuentas por cobrar

La Fundación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Fundación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fundación. La Dirección General utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares.

La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

Impuesto sobre la renta corriente

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

Determinación del beneficio neto o excedente

Se requiere de ciertos juicios significativos en la determinación del beneficio neto de la Fundación.

De conformidad con el artículo 357 del Estatuto Tributario, modificado por el Decreto 2150 de 2017, el beneficio neto o excedente se determina sumando la totalidad de los ingresos tributarios obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro, según el artículo 1.2.1.5.1.20 del Decreto 1625 de 2016, y restándole los egresos procedentes de acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.21 del mismo decreto.

De acuerdo con el Decreto 1625 de 2016, el concepto de egreso comprende los costos y gastos devengados contablemente en el año o período gravable. Se exceptúan de lo anterior las limitaciones relacionadas con los tributos pagados en desarrollo de la actividad meritoria de la entidad. Cuando se incurra en egresos para el desarrollo de la actividad meritoria definida en el artículo 359 del Estatuto Tributario, estos serán deducibles sin que necesariamente se encuentren asociados a la realización de un ingreso. La ejecución de beneficios netos o excedentes de años anteriores no constituye egreso del ejercicio.

El artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016, establece el procedimiento aritmético que se debe tener en cuenta para la determinación del beneficio neto o excedente, así:

- a. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. del decreto 1625 de 2016 se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21 del mismo decreto.
- b. Al resultado anterior se le restará el saldo al final del período gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o excedente.
- c. Al resultado anterior se le adicionará el valor de las inversiones de períodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el literal anterior y que fueron liquidadas en el año gravable materia de determinación del beneficio neto o excedente.
- d. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. La inversión de que trata el literal b, de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.

El Decreto 2150 del año 2017 fue modificado por la Sentencia del Consejo de Estado del 4 de diciembre de 2020 en la definición de las inversiones para las entidades sin ánimo de lucro según el artículo 1.2.1.5.1.22. el cual quedó de la siguiente manera: "Artículo 1.2.1.5.1.22 Inversiones. Se entenderán por inversiones aquellas dirigidas al fortalecimiento del patrimonio y que generan rendimientos para el desarrollo de la actividad meritoria de los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2 de este Decreto".

Exención sobre el beneficio neto o excedente

Las disposiciones fiscales aplicables, estipulan que estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto Único Tributario 2150 de 2017), siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el Máximo Órgano de Dirección de la Fundación.
- Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
- Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por el Máximo Órgano de Dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

Otras disposiciones en el impuesto a la renta

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios del Régimen Tributario Especial, aplicarán la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente que resulte gravado, así:

- La parte del beneficio neto o excedente que no se destine directa o indirectamente en el año siguiente en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria en virtud de la cual la Entidad fue calificada, según lo establece el artículo 359 del Estatuto Tributario.
- El monto de las asignaciones permanentes no ejecutadas y respecto de las cuales no se solicite el plazo adicional para su inversión, conforme con lo previsto en el artículo 360 del Estatuto Tributario, y en el Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), o cuando la solicitud haya sido rechazada por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. En este caso, la asignación permanente se gravará en el año en el cual se presentó el incumplimiento.
- La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que se debió realizar la inversión.
- La parte del beneficio neto o excedente que no cumpla con los requisitos establecidos en la ley para su inversión, que la decisión no se tome por el máximo órgano de la Entidad o que se tome de manera extemporánea.
- La parte de las asignaciones permanentes que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.
- La parte del beneficio neto o excedente que resulte de la omisión de ingresos o inclusión de egresos improcedentes, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por causales de exclusión de las que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

- En el caso de renta por comparación patrimonial, estará gravada la diferencia patrimonial no justificada de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.25 del Decreto 1625 de 2016.
- Cuando las inversiones se destinen a fines diferentes a lo establecido y no se reinviertan en las actividades meritorias conforme con la calificación de la Entidad.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2023	2022
Repos (1)	3,000,014	-
Certificado depósito a término fijo (2)	1,528,860	-
Bancos nacionales	1,043,497	2,594,786
Bonos ordinarios (3)	981,760	-
Fondos de Inversión Colectiva	135,320	43,508
Caja	1,652	764
Total	6,691,103	2,639,058

La Fundación registra rendimientos sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo de \$1,180,724 (2022 - \$331,873)

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo que limiten su disposición.

(1) La inversión en Repos corresponde a acciones ordinarias de Bancolombia, adquirida a 33 días y a una tasa del 14% EA.

(2) Las inversiones en CDT fueron adquiridas a 46 días y 116 días, emitidos por el Banco BBVA y el Banco Colpatria, con una tasa del 13.20% EA y 13.80% EA, respectivamente.

(3) Las entidades emisoras de los títulos tienen calificación AAA. La inversión corresponde a bono ordinario del Banco de Bogotá, adquirido a 81 días y a una tasa del 13.20% EA.

8. Cuentas por cobrar

	2023	2022
Dividendos por cobrar	3,890,448	2,707,930
Préstamo programa VIVE (*)	300,000	-
Otros deudores	88,882	32,110
Saldo a favor en impuesto de renta	-	1,569
Total	4,279,330	2,741,609

Al 31 de diciembre de cada año no se registran saldos que deban deteriorarse.

(*) Se trata de un programa social estructurado y operado por la Fundación Berta Martínez de Jaramillo para otorgar créditos para vivienda, a la población que por sus condiciones laborales y financieras no tiene acceso al sistema financiero formal para la construcción o mejoramiento de vivienda. Los intereses sobre este préstamo se liquidan y se transfieren mes vencido a la cuenta bancaria de la Fundación, conforme al capital vigente y con una tasa de interés equivalente al IPC nominal mes vencido, calculado sobre el IPC año corrido.

9. Otras inversiones

	2023	2022
Certificado depósito a término fijo (3)	-	1,500,000
Total	-	1,500,000

Corresponde a un CDT con un plazo de 180 días con una tasa neta de 14.65%EA. La entidad emisora del certificado tiene calificación AAA.

10. Acciones que cotizan en la bolsa de valores

Sociedad	2023			Cambio en el valor razonable acumulado	Valor razonable (1)	Dividendos
	Cantidad de acciones	Tipo de acciones	Costo de adquisición			
Grupo Argos S.A.	5,100,000	Ordinarias	7,417,249	55,924,751	63,342,000	2,932,500
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	5,100,000	Ordinarias	25,713,267	122,186,733	147,900,000	6,528,000
Grupo Nutresa S.A. (3)	4,518,270	Ordinarias	7,449,693	195,872,457	203,322,150	6,101,291
Sociedad Portafolio S.A. (2)	4,518,270	Ordinarias	2,990,450	24,570,997	27,561,447	-
Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P	300,000	Ordinarias	605,432	(35,432)	570,000	65,400
Total			44,176,091	398,519,506	442,695,597	15,627,191

Sociedad	2022			Cambio en el valor razonable acumulado	Valor razonable (1)	Dividendos
	Cantidad de acciones	Tipo de acciones	Costo de adquisición			
Grupo Argos S.A.	5,100,000	Ordinarias	7,417,249	40,930,751	48,348,000	2,550,000
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	5,100,000	Ordinarias	25,713,267	192,056,733	217,770,000	4,355,343
Grupo Nutresa S.A. (3)	4,518,270	Ordinarias	10,440,143	190,622,872	201,063,015	3,926,377
Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P	300,000	Ordinarias	605,432	(87,332)	518,100	57,600
Total			44,176,091	423,523,024	467,699,115	10,889,320

(1) Corresponde al valor total de las acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia al cierre del año.

El valor razonable de las inversiones en acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia en el año 2023 tuvo una disminución de \$25,003,518. (2022 – ganancia \$115,440,863.)

(2) Mediante las Escrituras Públicas No.3838 y No.3851 de la Notaría 20 de Medellín del 14 y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, se solemnizó la escisión simétrica de Grupo Nutresa S.A. Con esta escisión el patrimonio se reestructuró, resultando en un 71.36% para Grupo Nutresa S.A.(Escidente) y un 28.64% para Sociedad Portafolio S.A.(Escindida). Con esta operación la Fundación procedió a redistribuir el costo de su inversión entre Grupo Nutresa S.A. asignándole un 71.36%, manteniendo la misma cantidad de acciones y recibiendo 4.518.270 acciones de Sociedad Portafolio S.A. asignándole un 28.64%.

(3) El 16 de febrero de 2024, la Fundación consolidó un preacuerdo con Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A. (en adelante "Los Compradores") para vender su participación en Grupo Nutresa S.A. por medio de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) ofrecida por los Compradores. El plazo y las fechas de ejecución del preacuerdo estarán sujetos al prospecto de la OPA y al instructivo operativo que expida la Bolsa de Valores de Colombia.

11. Propiedades y equipo y propiedades de inversión

	Costo de adquisición	Compras	Retiros	Gasto depreciación del año	Depreciación acumulada	Costo neto
Al 31 de diciembre de 2023						
Propiedades de inversión						
Terrenos	86,123,065	-	-	-	-	86,123,065
Edificaciones	176,854,317	-	-	(4,006,858)	(36,061,719)	140,792,598
Propiedades y equipo						
Equipo de cómputo y comunicación	41,927	4,998	-	(5,772)	(30,422)	16,503
Total	263,019,309	4,998	-	(4,012,630)	(36,092,141)	226,932,166
Al 31 de diciembre de 2022						
Propiedades de inversión						
Terrenos	86,123,065	-	-	-	-	86,123,065
Edificaciones	176,854,317	-	-	(4,006,858)	(32,054,861)	144,799,456
Propiedades y equipo						
Equipo de cómputo y comunicación	44,459	6,716	(9,248)	(6,196)	(24,651)	17,276
Total	263,021,841	6,716	(9,248)	(4,013,054)	(32,079,512)	230,939,797

El gasto por depreciación del año es \$4,012,630 (2022 - \$4,013,054).

Todas las propiedades y equipos de la Fundación se encuentran cubiertas con pólizas de seguro vigentes.

Ninguna de las propiedades, equipos y las propiedades de inversión han sido dadas en garantía o pignoradas.

12. Pasivos laborales

	2023	2022
Vacaciones	40,734	33,759
Aportes a la seguridad social	26,078	22,242
Cesantías	21,927	18,004
Interés sobre cesantías	2,631	2,161
Total	91,370	76,166

13. Pasivos por impuestos

	2023	2022
Retención en la fuente por pagar	35,055	20,445
IVA por pagar	2,778	4,788
Total	37,833	25,233

14. Cuentas comerciales por pagar

	2023	2022
Proveedores	465	8,614
Total	465	8,614

15. Asignación permanente

Al 31 de diciembre de cada año la Asignación Permanente se conforma así:

	Valor
2002	261,723
2003	165,621
2004	1,062,194
Total	1,489,538

La Asignación Permanente representa el valor acumulado de la capitalización de una parte de los excedentes ordenada por el Consejo Central de la Fundación. Antes de la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, la Asignación Permanente estaba constituida por el beneficio neto o excedente que se reservaba para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitieran el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto fundacional. De acuerdo con la mencionada Ley, la Fundación a partir del año 2017 sólo podrá utilizar la Asignación Permanente para la adquisición de nuevos activos que se destinen al desarrollo de la actividad meritoria como es la compra de propiedad y equipo y/o la construcción de inmuebles o muebles.

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.34 del Decreto 2150 de 2017 las entidades a las que se refiere el párrafo transitorio 1° del artículo 19 del Estatuto Tributario, que constituyeron asignaciones permanentes con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017, mantendrán el tratamiento fiscal correspondiente a dichos años gravables, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Que las asignaciones permanentes se hayan destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
2. Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
3. Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.
4. Que se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.

5. Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto.

16. Ingresos ordinarios

	2023	2022
Arrendamientos	19,720,826	17,230,640
Dividendos (Ver nota 10)	15,627,191	10,889,320
Donaciones	4,443,647	5,662,515
Rendimientos financieros	1,180,724	349,196
Total	40,972,388	34,131,671

17. Otros ingresos

	2023	2022
Recuperaciones de gastos	214,611	3,724
Utilidad en venta de inmueble	-	79,182
Total	214,611	82,906

18. Ejecución de la actividad meritoria

	2023	2022
Acceso a la educación superior	8,938,007	8,070,000
Programas en colegios - Educación	3,845,613	3,504,187
Laboratorio social	3,470,403	3,004,000
CER Presbítero Alberto Gonzalez La Estrella - Jericó	2,099,357	54,682
Cultura y arte	1,938,136	1,846,760
Salud y rehabilitación	1,647,617	955,840
Capacitación y educación	1,348,637	1,165,511
IE Santa Rita Sede Principal - Andes	1,000,000	-
Infancia y juventud con internado	906,264	687,383
Educación y alimentación	848,136	849,052
CER Villa Amparo - Ciudad Bolívar	807,073	-
Nutrición	801,380	618,328
Desarrollo social	769,882	922,569
Post ventas y obras adicionales	700,000	600,000
IE La Ermita - Ciudad Bolívar	625,893	-
CER Luis Felipe Restrepo Herrera- Pueblo Rico	600,000	-
Convenio Gobernación 2024-2025	590,224	-
IE Santa Rita Sede CER La Libertadora - Andes	400,000	-
Tercera edad	396,135	306,961
Infraestructura	259,650	246,000
Fortalecimiento organizacional	142,710	-
Investigación y tecnología	130,000	30,000
Bienestar comunitario	62,720	12,480
Empresarismo social	60,000	150,000
IE Santa María - El Cármen de Viboral	19,116	-
IE El Progreso - El Cármen de Viboral	15,233	-
IER Miguel Valencia - Jardín	8,811	206,000
Convenio IDEA	-	1,071,711
IE Farallones - Ciudad Bolívar	-	1,025,278
CER San José - Andes	-	248,969
IE Alto de los Jaramillo- Ciudad Bolívar	-	167,261
CER Piedras Blancas - Venecia	-	146,809
IE Mercedes Escobar - Ciudad Bolívar	-	131,745
Total	32,430,997	26,021,526

En el año 2022 la Fundación determinó un excedente fiscal neto por \$3,601,997. El Consejo Central de la Fundación Fraternidad Medellín, aprobó destinar el valor total del beneficio fiscal neto, al Programa de Acceso a la Educación Superior: "60 para los 60" que adelanta la Fundación. Se trata de un potente programa de acceso a la educación superior de jóvenes de los 23 Municipios que la Fundación Fraternidad Medellín apoya en las regiones del Oriente, Suroeste y Urabá, en Antioquia a las entidades que acompaña en Medellín y el Área Metropolitana y que se compone de tres (3) estrategias que permiten que los jóvenes tengan más oportunidades de llegar a la formación para el trabajo o a la educación superior según su vocación y deseos, el cual fue invertido en su totalidad dentro del año 2023.

19. Egresos operacionales de administración

	2023	2022
Depreciación	4,012,630	4,013,054
Impuesto predial	2,176,994	2,063,286
Gastos de personal	1,363,659	1,245,073
Servicios	353,848	35,491
Honorarios	266,236	296,407
Asociados a inversión en inmuebles	258,128	367,524
Diversos	58,215	44,387
Gastos de viaje	19,131	29,818
Legales	3,130	5,605
Impuestos asumidos	2,379	-
Seguros oficina San Fernando Plaza	2,213	1,725
Mantenimiento, reparaciones y adecuaciones	1,536	1,826
Total	8,518,100	8,104,196

20. Egresos financieros

	2023	2022
Gravamen a los movimientos financieros	161,825	131,995
Gastos bancarios	9,642	9,306
Diferencia en cambio	24	-
Total	171,491	141,301

21. Gasto impuesto de renta corriente

	2023	2022
Egresos no procedentes	22,989	1,885
Tarifa impuesto de renta	20%	20%
Impuesto de renta a cargo	4,598	377

La provisión de impuesto de renta se calcula aplicando una tarifa del 20% a los gastos no procedentes en material fiscal.

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 20% en los años 2023 y 2022; el excedente de las entidades sin ánimo de lucro será exento de esta tarifa si se reinvierte en la ejecución de la actividad meritoria. Sin embargo, si las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial generan gastos no procedentes, sobre estos se deberá pagar la tarifa anteriormente indicada.

22. Impuesto de Industria y Comercio

A través de la Resolución DIR-265 de abril 30 de 1998, la División de Rentas del Municipio de Medellín reconoció a la Fundación como sujeto pasivo no gravable con el Impuesto de Industria y Comercio. En virtud de esto, la Fundación no se considera sujeto pasivo de este impuesto.

23. Cambios normativos Ley 2277 de 2022

La Ley 2277 de 2022, introdujo dos modificaciones específicas en materia de entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial:

- Modificación del inciso tercero del artículo 356-2 E.T: Cuando la Administración Tributaria compruebe que no se ha presentado la información establecida en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y los demás requisitos exigidos para el proceso de calificación en el Régimen Tributario Especial se procederá dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, a informar al solicitante los requisitos que no se cumplieron, con el fin de que éste los subsane dentro del mes siguiente al envío de la comunicación. Si el contribuyente no cumple con los requisitos, en los términos indicados en la presente disposición, la entidad no podrá ser registrada en el Registro Único Tributario -RUT como contribuyente del Régimen Tributario Especial y seguirá perteneciendo al régimen tributario ordinario y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN rechazará la solicitud mediante acto administrativo, contra el que procede recurso de reposición.
- Modificación del inciso tercero del artículo 364-5 E.T: Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis (6) meses de cada año, la información a la que se refiere este registro. (Antes en los primeros 3 meses del año)

24. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación y que deban revelarse.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores miembros del Consejo Central de Fundación Fraternidad Medellín

19 de febrero de 2024

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Fraternidad Medellín, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de actividades y de otras actividades integrales, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Fraternidad Medellín al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Realicé mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Fundación Fraternidad Medellín, de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y la presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar operando, revelar la situación y utilizar el principio contable de Entidad en marcha si es apropiado a las circunstancias.

La Dirección de la Fundación es responsable por la supervisión del proceso de reporte de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener un alto grado de seguridad de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de Entidad en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar operando. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una entidad en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los responsables de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Central.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores de la Fundación. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de Terceros que están en su poder.

Cordialmente,

DocuSigned by:

Gloria Maya

B479F63A2773473...

Gloria Inés Maya P.

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 7653-T